

## SUMANDO FUERZAS: ACUERDO DE COLABORACIÓN CON EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE LA AGENCIA TRIBUTARIA

COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL

24/03/2022

Juntos somos más fuertes. El Sindicato Unificado de Policía (SUP) y Sindicato Independiente de la Agencia Tributaria (SIAT) han firmado en las últimas horas un amplio protocolo de mutua colaboración con el con un objetivo claro: ganar en fortaleza para defender ante la Administración todas las reivindicaciones encaminadas a mejorar la situación sociolaboral de los policías.

El nuevo acuerdo firmado potencia de manera sobresaliente la colaboración que ya se prestaban ambas organizaciones en la defensa de los intereses comunes de sus afiliados en asuntos económicos, profesionales y sociales, dentro de las singularidades de cada uno.

Respecto al ámbito social, la colaboración se volcará en la potenciación de nuestras reivindicaciones de mejora en actividades de formación, la modernización de las políticas públicas para la atención y mejora de la igualdad, y conciliación de la vida profesional y familiar. También en las mejoras sobre movilidad geográfica, vivienda, educación, sanidad, discapacidad y dependencia, de los policías afiliados al SUP y los empleados públicos de SIAT y las familias de ambos colectivos.



En el ámbito económico, la colaboración se extenderá al análisis y la presentación de propuestas sobre políticas retributivas públicas, buscando la justicia, la equiparación en el nivel de responsabilidad, riesgo y peligrosidad que se derivan de la misión que cada uno tenemos encomendados. Igualmente, impulsar medidas legislativas y reglamentarias para la equiparación retributiva total entre empleados públicos de Administraciones Locales, Autonómicas y Estatales.

El trabajo conjunto referente al ámbito profesional se encauzará en potenciar las mejoras que incumben a los derechos profesionales, la promoción profesional, la prevención de riesgos laborales y protección social.

La ejecución de este acuerdo, renovable de forma anual, no supone carga económica ninguna. Cada proyecto aprobado por ambas organizaciones contendrá las previsiones económicas necesarias para alcanzar el objetivo marcado.

